ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO CCD-CPD-2022-002, POR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 26 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción parcial, por una parte la Psc. María de los Ángeles Páez Salvador, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708831316, con RUC 1708831316001, a quien en adelante se le denominará **CONSULTORA,** por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito con RUC No. 1768125320001, representado por la Abg. Carmen Elizabeth García Zambrano como **Administradora del Contrato** CCD-CPD-2022-002, por la Contratación Directa de Consultoría para la *"ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"* mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0104-M de fecha 31 de mayo del 2022**;** y, el Mgs. Edgar Vicente Andrade Villagrán, portador de la cédula 1708603889, designado como técnico que no interviene en la ejecución mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0402-M, de fecha 01 de junio de 2022.

2. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece los principios y normas para regular los procedimientos de contrataciones para la adquisición o arrendamiento de Bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

El artículo 6 numeral 8 de la LOSNCP, establece: "*Consultoría: Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesorías y asistencia técnica, consultoría legal que no constituyan parte del régimen especial (...)".*

El artículo 23 de la LOSNCP, dispone: *"Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)".*

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

El artículo 27 de la LOSNCP, señala: *"Modelos Obligatorios.- Serán obligatorios los modelos y formatos de documentos pre contractuales y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado"*

El artículo 40 de la LOSNCP, establece: *"La celebración de contratos de consultoría se sujetarán a las siguientes disposiciones: 1. Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley"*

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 856 prescribe sobre el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito: *"Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos"*

Mediante Resolución No. 259 de 13 de septiembre de 2021, el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió encargar la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos a la funcionaria Msc. Alexandra Ayala Velastegui.

Con Acción de Personal No. 069-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, la Secretaria Ejecutiva Encargada resolvió: *"NOMBRAR en el puesto de DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO al Ing. Gustavo Mauricio Espín Aguirre, a partir del 29 de octubre de 2021"*.

A través de Resolución No. CPD-DMQ-DAJ-2022-001 de 13 de enero de 2022, la Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, aprobó el Plan Anual de Contratación del Consejo de Protección de Derechos del DMQ para el año 2022; y posteriormente mediante RESOLUCIÓN No. 003- DAJ-SE-CPD-2022 de 17 de febrero de 2022, se resolvió reformar el Plan Anual de Contratación del ejercicio económico 2022.

Mediante Resolución No. 004-DAJ-SE-CPD-2022, suscrita el 22 de febrero de 2022 la Secretaria Ejecutiva (E) Msc. Alexandra Ayala resolvió sobre la Delegación – Control Previo y Concurrente: "Artículo 5.- El Director/a Administrativo/a Financiero/a, tendrá la facultad de ordenar el gasto para: 1. El inicio de procesos de contratación pública y autorizar las contrataciones para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de los montos aprobados para el efecto quedando facultado a realizar lo siguiente: (…) b.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Suscribir órdenes de compra o servicios, resoluciones de inicio, adjudicación, cancelación, desierto, modificatorias, adjudicatario fallido, archivo y reapertura de los procesos de contratación, sujeto a los tiempos y casos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (…)"

Mediante Resolución No. 006-DAJ-DAF-CPD-2022 de 24 de marzo de 2022, se declaró desierto el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CCD-CPD-2022-001, y en su artículo 3 dispone lo siguiente: "Considerando que la necesidad de la referida consultoría subsiste se disponer al área requirente en especial a los y las servidores encargadas de efectuar los documentos de la fase preparatoria que: a) Procedan con la revisión integral de los términos de referencia con el objeto de lanzar un nuevo procedimiento; y b) ejecutar un cronograma de plazos en la fase precontractual razonables en función de lo que contengan los términos de referencia"

Con fecha 04 de abril de 2022, se remite el Informe de Necesidad cuyo objeto de contratación es: CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -NNA- EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -DMQ-; en la misma que concluye: "Existen las razones técnicas necesarias para la actualización de la Ruta de protección de derechos de NNA. En el marco de la corresponsabilidad de los actores del SPI, se cuenta con los recursos económico de Word Visión para esta actualización de la Ruta"; y además recomienda la contratación de una "consultoría para la actualización de la ruta de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes -NNA- en el Distrito Metropolitano de Quito –DMQ-".

Mediante Acta de Preselección de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por el Analista de Incidencia y políticas públicas de Fundación Visión Mundial Ecuador (World Vision) y la Especialista de Observancia de políticas públicas del CPD, se recomendó: "La propuesta técnica y económica preseleccionada para el proceso de contratación para la actualización de la Ruta de Protección de Derechos de NNA en el DMQ, es la remitida por María de los Ángeles Páez Salvador con número de RUC 1708831316001 y el valor referencial es de $6.250 más IVA".

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0079-M de 07 de abril de 2022, la Coordinación Técnica en lo correspondiente a la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -NNA- EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DMQ", requirió al Director Administrativo Financiero, proceda a verificar en la herramienta de Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0080-M de 07 de abril de 2022, la Coordinación Técnica solicitó a la Analista de Planificación 5, Mgs. Silvana Baquero Riofrío lo siguiente: "(…) certificar que la actividad relacionada con la "actualización de la Ruta de Protección de derechos de NNA en el DMQ" se encuentra dentro de la Planificación Operativa Anual 2022".

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0030-M de 08 de abril de 2022, la Analista de Planificación 5 certificó a la Coordinación Técnica que: "(…) Mediante la presente se certifica que en el POA 2022 aprobado del Consejo de Protección de Derechos se encuentra lo siguiente:

Producto	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de Fin	Partida Presupuestaria	Fondos Fiscales	Fondos Propios
Elaborar Informes de Observancia de Vulneración de Derechos	Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de NNA	1/1/2022	30/09/2022	730601	$-	$7000,00

Con fecha 07 de abril de 2022, mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0217-M se remite el "CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. VCE-UACP-016-2022" con un error en la emisión de la fecha del mencionado documento, por tanto, con fecha 11 de abril de 2022, mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0228-M se realiza un alcance al Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0217-M y se remite el "CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. VCE-UACP-016-2022" con la fecha correcta en la que se certifica que la que la actividad: "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -NNA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -DMQ" NO se encuentra en la herramienta de catálogo electrónico https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ del portal de compras públicas.

Mediante Términos de Referencia de 12 de abril de 2022, se constata que: "(…) 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN 3.1 Objetivo general Actualizar la Ruta de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en el DMQ; documento técnico para saber cómo activar el Sistema de Protección Integral -SPI- cuando se conocen casos de amenaza y/o vulneración de derechos de este grupo de atención prioritaria. (…) 10 PRESUPUESTO REFERENCIAL El presupuesto referencial para esta consultoría será de $6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares americanos) más IVA (…)".

Con fecha 13 de abril de 2022, mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0244-M se expide la CERTIFICACIÓN No. CPD-CERT.PAC-020-2022, en la cual se certifica que: " En atención al Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0088-M de 13 de abril de 2022, suscrito por el COORDINADOR TÉCNICO; mediante el cual solicita "la emisión de la certificación PAC respecto a proceso de ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - NNA- EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -DMQ," esta unidad certifica que la contratación SI consta en el Plan Anual de Contratación del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito".

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Mediante Estudio de Mercado de 14 de abril de 2022, consta: "(…) 10. PRESUPUESTO REFERENCIAL – RECOMENDACIÓN, se recomienda establecer como presupuesto referencial para la presente contratación el valor de $6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) más el valor el IVA. La propuesta técnica y económica preseleccionada para el proceso de contratación para la actualización de la Ruta de Protección de Derechos de NNA en el DMQ, es la remitida por María de los Ángeles Páez Salvador"

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0272-M de 22 de abril de 2022, el Director Administrativo Financiero puso en conocimiento de la Coordinación Técnica: "(…) Una vez verificados los archivos de la Gestión de Talento Humano, se puede certificar que la Unidad de Observancia de Política Pública y Vulneración de Derechos, cuenta únicamente con (1) un Analista, Servidor Público 7, quien forma parte de dicha unidad es la Abg. Carmen García, quien se encuentra en funciones desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 mediante Contrato de Servicios Ocasionales (…)".

El 29 de abril de 2022 se emite el Informe de justificación de contratación de Consultoría para elaboración de Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se concluye que: "Frente a lo expuesto se considera la pertinencia y factibilidad de realizar la contratación externa de una consultoría para la actualización de la Ruta de Protección de Derechos de NNA, financiado por el acuerdo de cooperación interinstitucional existente con la Fundación Visión Mundial, obteniendo así un producto relevante para las y los actores del Sistema de Protección Integral en el DMQ"

La Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 29 de abril de 2022, emitió el respectivo informe jurídico a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0067-M, mediante el cual concluye: "(…) 1. La revisión de documentos se ha efectuado dentro del ámbito de competencias de esta Dirección de Asesoría Jurídica. 2. El elemento de necesidad se ve justificado desde la Resolución No. 006-DAJ-DAF-CPD-2022, de 24 de marzo de 2022. 3. Los términos de referencia han sido revisados desde el aspecto legal; los mismos cumplen dentro de la normativa legal aplicable, dejando sentada que esta Dirección de Asesoría no puede ni debe emitir juicio o criterio de aspectos técnicos aún más cuando se ha dispuesto una revisión integral al área requirente conforme reza la Resolución No. 006-DAJ-DAF-CPD-2022, de 24 de marzo de 2022".

Con fecha 03 de mayo de 2022 mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0107-M, suscrito por la Ing. Katherine Guamán, Analista de Contabilidad y Presupuesto, se emite la Certificación Presupuestaria con número de identificación: 0000060, por el valor de USD. 7.000 y descripción: "(…) CERTIFICACION DE FONDOS PARTIDA 730601 ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DMQ, SOLICITADO EN MEMORANDO CPD-DMQ-CT-2022-0103-M Y APROBADO EN SUMILLA INSERTA POR DAF"

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0328-M de 09 de mayo de 2022, el Director Administrativo Financiero solicitó a la Secretaría Ejecutiva Encargada: "(…) se disponga a quien

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

corresponda se proceda con la emisión de la Resolución de Inicio del Proceso de Contratación Directa de la Consultoría para la "Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito", la misma que se encuentra dentro de la Planificación Operativa Anual 2022, con un presupuesto de $7.000,00 (Siete mil con 00/100 dólares americanos) incluido el IVA, para lo cual se adjunta los documentos inherentes al proceso"

Mediante RESOLUCIÓN No. 011-DAJ-DAF-CPD-2022, de fecha 10 de mayo del 2022, el Director Administrativo Financiero del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribución constante en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General a dicha Ley Orgánica y en uso de sus facultades legales, resolvió: "Artículo 1.- Aprobar los Pliegos y el Presupuesto Referencial del procedimiento de Consultoría Directa No. CCD-CPD-2022-002, para la contratación de la "Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito", cuyo presupuesto referencial es de USD $6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares americanos) más IVA.

Artículo 2.- Invitar a la Consultora María de los Ángeles Páez Salvador a fin de que presente su oferta para el procedimiento de Consultoría Directa No. CCD-CPD-2022-002, para la contratación de la "Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito", cuyo presupuesto referencial es de USD $6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares americanos) más IVA.

Artículo 3.- Disponer el inicio del procedimiento No. CCD-CPD-2022-002, para la "Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito", bajo la modalidad de Contratación Directa de Consultoría a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Artículo 4.- Encargar a la Administradora del Portal de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución, así como toda la información considerada como relevante para el presente proceso de contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5.- Designar a Andrea Sánchez, Analista Protección de Derechos 6, como delegada del presente procedimiento, por lo que la misma deberá proceder con la fase pre contractual que incluye desde el presente acto administrativo hasta la recomendación de adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación según corresponda.

Artículo 6.- Disponer por medio del titular de la Dirección de Asesoría Jurídica la correspondiente notificación a Andrea Sánchez, Analista Protección de Derechos 6 una vez que el procedimiento haya sido debidamente publicado y se haya establecido el cronograma para el efecto. (…)"

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Según consta en el Acta No. 1 denominada "PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES", de fecha 13 de mayo de 2022, la responsable del procedimiento designada por la máxima autoridad, señaló que NO existieron preguntas dentro del procedimiento de contratación; de igual manera la responsable del procedimiento señala que los pliegos publicados en el Portal son claros y por lo tanto no requiere ningún tipo de aclaración.

Conforme se indica en Acta No. 2 denominada "DE APERTURA DE OFERTAS", la responsable del procedimiento deja constancia de la fecha y hora señalada en la que se presentó la oferta, y señala que la misma fue entregada dentro del plazo establecido dentro del cronograma.

Mediante Acta No. 3 denominada "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS", de fecha 25 de mayo de 2022, la responsable del procedimiento deja constancia que, una vez verificada la oferta técnica – económica, se concluye que la oferta presentada cumple con todo lo requerido en los pliegos de peticiones establecidos para este proceso de contratación. 8

Mediante Acta No. 4 denominada "NEGOCIACIÓN" suscrita el 26 de mayo de 2022, se establecen de común acuerdo los términos contractuales entre la delegada del procedimiento de Contratación Directa Nro. CCD-CPD-2022-002, la Psic. María de los Ángeles Páez, en calidad de Consultora Invitada; el Abg. Esp. Carlos Albán Subía en calidad de Director de Asesoría Jurídica del Consejo de Protección de Derechos del DMQ; y, el Secretario designado.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-CT-GC-2022-0013-M de 26 de mayo de 2022, la Srta. Econ. Andrea Carolina Sánchez Aguirre, Analista Técnico de Protección de Derechos 6, delegada del procedimiento de Contratación Directa Nro. CCD-CPD-2022-002, señala: "(…) luego de haber realizado el debido proceso, se recomienda la adjudicación del proceso de contratación Nro. CCD-CPD-2022-002 "ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" a la oferente María de los Ángeles Páez Salvador con RUC: 1708831316001."

Mediante Resolución No. 014- DAJ-DAF-SE-CPD-2022, el Msc. Gustavo Mauricio Espín Aguirre, Director Administrativo Financiero del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió:

> "Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CCD-CPD-2022-002, para la "Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito", a la consultora María de los Ángeles Páez Salvador titular del RUC 1708831316001, por ser idónea desde el punto de vista legal y por haber cumplido con los requisitos y parámetros de calificación previstos en los pliegos de Contratación Directa de Consultoría; por un valor de $6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares americanos) valor que no incluye IVA, con un plazo de ejecución de 70 días contados a partir del siguiente día de la firma del contrato, mediante la forma de pago detallada en los Pliegos y Términos de Referencia de este procedimiento.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Artículo 2.- Designar como Administradora del Contrato a la Ab. Carmen Elizabeth García Zambrano, Analista Técnico de Protección de Derechos 6 - Observancia de Vulneración de Derechos; quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y al artículo 121 de su Reglamento General, así como a lo estipulado en el respectivo contrato.
Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito a través del funcionario encargado de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE): www.compraspublicas.gob.ec; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y en los artículos 13 y 17 de su Reglamento General (RGLOSNCP).

Artículo 4. - Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, proceder con la notificación del presente acto administrativo a la consultora María de los Ángeles Páez Salvador y a su vez realizar el contrato que corresponda a fin de que sea suscrito conforme lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública (RGLOSNCP).”

Con fecha 31 de mayo de 2022 se suscribe el Contrato N° CCD-CPD-2022-002, por la Contratación Directa de la Consultoría para la Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito, entre la Consultora María de los Ángeles Páez, y el Consejo de Protección de Derechos.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0104-M de fecha 31 de mayo del 2022, se notificó la administración del Contrato CCD-CPD-2022-002, de Contratación Directa de Consultoría para la “ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

Mediante Resolución CPD-031-2022 del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha 10 de junio de 2022, resuelve: “Artículo 1.- Aprobar el informe de reforma al presupuesto y POA 2022 del ejercicio fiscal presentado por la Secretaría Ejecutiva.” En el cual se actualiza las fechas de entrega del producto de “Actualización de la ruta de protección de derechos de NNA”.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0402-M, de fecha 01 de junio de 2022, se designó al Mgs. Edgar Vicente Andrade Villagrán como técnico que no interviene en el proceso de "ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Con fecha 09 de agosto de 2022 la CONSULTORA entrega a la Administradora del Contrato: el Producto 2 en formato físico y digital, carta entrega recepción suscrita y factura vigente.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-CT-OVD-2022-0002-O, de fecha 30 de agosto de 2022, la Administradora del contrato remitió las observaciones al Producto 2 de la Consultoría sobre la "Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito"

Con fecha 20 de septiembre de 2022 la CONSULTORA entrega a la Administradora del Contrato el Producto 2 final del proceso de "ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" con las acotaciones y observaciones incorporadas, tanto en formato físico y digital.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-OVD-2022-0021-M, de fecha 23 de septiembre de 2022, la Administradora del contrato solicita al Técnico no interventor del proceso "ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" se apruebe el producto 2 para proseguir con la suscripción del Acta entrega recepción parcial y el trámite administrativo correspondiente.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-PCT-2022-0048-M, de fecha 23 de septiembre de 2022, el Técnico no interventor del proceso "ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", señala “conforme al Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-OVD-2022-0021-M, de fecha 23 de septiembre de 2022; al estar en conformidad con el producto presentado, solicito se remita el acta de entrega definitiva para la suscripción de la misma.”

3. OBJETO:

ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4. PRECIO:

6.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONSULTORA, es el de $6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por la CONSULTORA.

6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación a la CONSULTORA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5. LIQUIDACION DE PLAZOS

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Nro.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de suscripción del contrato	31 de mayo de 2022
2	Fin del plazo de fin del contrato	70 días calendario contados a partir del día siguiente a la firma del contrato
3	Fecha fin de plazo del contrato	09 de agosto de 2022
4	Plazo de entrega producto 1	15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
5	Fecha de fin de plazo de entrega del producto 1	15 de junio de 2022
6	Fecha de entrega producto 1	15 de junio de 2022
7	Plazo de entrega producto 2	09 de agosto de 2022
8	Fecha de entrega producto 2	09 de agosto de 2022
9	Fecha de entrega de observaciones al producto 2 de CPD a Consultora	30 de agosto de 2022
10	Fecha de entrega de correcciones al producto 2 de Consultora a CPD	20 de septiembre de 2022
11	Multas	0

La Consultora si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en multa.

6. INFORME TECNICO

La Consultora ha entregado el producto 2 cumpliendo las características e información solicitada en la cláusula quinta del CONTRATO No. CCD-CPD-2022-002.

7. FORMA DE PAGO

7.1. El CONTRATANTE entregará a la CONSULTORA, el valor de $2187,50 (dos mil ciento ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 50/100), más IVA; correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del valor del contrato, contra entrega del producto 1: "Documento narrativo que contenga la metodología, un plan de trabajo con el debido cronograma, proyección de resultados y herramientas para la actualización participativa de la ruta; donde se debe identificar el mapa de actores del SPI que participarán en el proceso -adultos y NNA-", y el correspondiente informe así como el Acta de entrega recepción parcial.

7.2. El valor restante del contrato, esto es, el 65% (sesenta y cinco por ciento), se lo hará mediante un solo pago contra entrega del producto 2: "Documento de la Ruta de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes actualizado", el respectivo informe final, y acta entrega recepción definitiva.

8. GARANTIAS

En este caso no aplica garantías.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

9. MULTA

En caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte la consultora, por cada día se le aplicará la multa del uno por mil (1 x 1.000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

La Consultora no incurre en multas.

10. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es de USD $4062,50 (cuatro mil sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 50/100), más IVA.

11. CONCLUSIÓN

En mi calidad de Administradora del Contrato CCD-CPD-2022-002, con notificación mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0104-M de fecha 31 de mayo del 2022, informo que la Consultora "MARÍA DE LOS ÁNGELES PÁEZ SALVADOR", ha cumplido a entera satisfacción la entrega del segundo producto de la CONSULTORÍA para la "ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", misma que se encuentran acorde a las especificaciones de la orden en mención.

12. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva y para constancia de ella la suscriben las partes.

Firmado electrónicamente por:
CARMEN ELIZABETH GARCIA ZAMBRANO

Abg. Carmen García Zambrano
C.I. 1719560854

Administradora de Contrato

Firmado electrónicamente por:
MARIA DE LOS ANGELES PAEZ SALVADOR

Psc. María de los Ángeles Páez S Salvador
C.I. 1708831316
RUC 1708831316001

CONSULTORA

Firmado electrónicamente por:
EDGAR VICENTE ANDRADE VILLAGRAN

Mgs. Edgar Vicente Andrade Villagrán
C.C. 1708603889

Técnico que no Interviene en la ejecución de Contrato

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec